



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 123 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Anneli **Lepp** (Estonia)

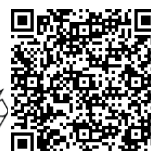
I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General” y asignarlo a todas las Comisiones Principales con el único propósito de que examinaran sus respectivos programas de trabajo provisionales y adoptaran las medidas oportunas.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 1ª, 26ª y 27ª, celebradas los días 4 de octubre, 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2018. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema¹.
3. En su 26ª sesión, celebrada el 30 de noviembre, la Comisión acordó, a propuesta de la Presidencia, organizar reuniones oficiales de la Comisión a comienzos de 2019 para examinar la revitalización de su labor.

II. Examen del documento [A/C.2/73/L.67](#)

4. En su 27ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión sobre el proyecto de su programa de trabajo para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General ([A/C.2/73/L.67](#)), presentado por la Mesa.
5. En la misma sesión, la Presidencia señaló a la atención de la Comisión el programa de trabajo y calendario provisionales de la Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General ([A/C.2/73/CRP.1](#)).

¹ [A/C.2/73/SR.1](#), [A/C.2/73/SR.26](#) y [A/C.2/73/SR.27](#).



6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sobre el proyecto de su programa de trabajo para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que figura en el documento [A/C.2/73/L.67](#), y recomendó a la Asamblea que lo aprobara (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión que figura a continuación:

Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General aprueba, con sujeción a cualquier decisión ulterior de la Asamblea, el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea que figura a continuación. La Asamblea invita además a la Mesa de la Segunda Comisión en su septuagésimo cuarto período de sesiones a que, al preparar el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión para su septuagésimo cuarto período de sesiones, tenga en cuenta el programa de trabajo y el calendario provisionales de la Comisión que figuran en el documento [A/C.2/73/CRP.1](#).

Proyecto de programa de trabajo

1. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible.
2. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos;
 - e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible;
 - f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible.
3. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo.
4. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
 - c) Reducción del riesgo de desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;

- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Educación para el desarrollo sostenible;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos;
 - j) Lucha contra las tormentas de arena y polvo;
 - k) Desarrollo sostenible de las montañas.
5. Globalización e interdependencia:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) La ciencia, la tecnología y la innovación en favor del desarrollo sostenible;
 - c) Cultura y desarrollo sostenible;
 - d) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
6. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
7. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027);
 - b) Las mujeres en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos;
 - d) Erradicación de la pobreza rural en pro de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
8. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
9. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.
10. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.
-